

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DEL CONCURSO “PATRICIA POR LA NATURALEZA”

CAPÍTULO I BASES ADMINISTRATIVAS ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

Artículo 1°: Concepto, Naturaleza y Objetivos.- Fábrica Nacional de Cervezas , en adelante “FNC” y “Socialab,” organizan el concurso “Patricia Por la Naturaleza”, en adelante el “Concurso”, como un instrumento de fomento al emprendimiento e innovación social.

Los objetivos del Concurso son:

- Fomentar la participación profesional y estudiantil en el desarrollo del país por medio del apoyo financiero y técnico a proyectos de emprendimiento e innovación social de gran envergadura desarrollados por estudiantes y profesionales
- Encontrar, premiar y acompañar en la implementación de proyectos que brinden soluciones a los problemas relacionados con el medioambiente y que a su vez mejoren la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad social.

El proceso de concurso utiliza la metodología de innovación social abierta por medio de una plataforma web (www.socialab.com), el que se desarrolla a través de un proceso de acompañamiento de expertos en todo el proceso (mentoreo) de modo de fomentar el desarrollo de las ideas.

Este concurso constará de 6 etapas:

- 1- **Ideación:** durante esta etapa se difundirá el desafío y se subirán/recibirán ideas que responden al desafío planteado a la plataforma Socialab. Una vez publicadas, se contará con la participación de mentores especializados opinando sobre tales ideas. Se buscará llegar a un número indeterminado de ideas publicadas en el portal. Al finalizar esta etapa, se seleccionarán las 25 mejores ideas para conocer las motivaciones de sus representantes y los detalles de sus propuestas, mediante un encuentro presencial. Seleccionaremos a 15 proyectos para pasar a la siguiente etapa del concurso;
- 2- **Co-Creación/Beta:** En esta etapa de maduración se entregarán los detalles vinculados a las especificaciones técnicas y de apropiación social necesarias para implementar las ideas. Al finalizar esta etapa se realizará una entrevista personal con los seleccionados. Se trabajará en la iteración de los proyectos a través de visitas a terreno, para evaluar la factibilidad técnica y social de

- implementar los proyectos, a partir de un proceso de co-creación y testeo, así como de co-creación con los usuarios. En esta etapa los mentores eligen 6 proyectos para pasar a la etapa del pitch 1.0
- 3- **Pitch 1.0:** consiste en la preparación y posterior presentación en un evento público, donde los 6 emprendedores seleccionados
 - 4- mostrarán sus proyectos y avances para una posible implementación de proyecto seleccionado, ante un jurado externo que seleccionará un máximo de 3 finalistas que pasarán a la etapa de Incubación 1.0.
 - 5- **Incubación 1.0:** esta etapa consiste en 4 meses de mentoría y seguimiento de los 3 proyectos finalistas. Durante este tiempo, los emprendedores desarrollarán un prototipo de sus proyectos incubados en Socialab y con capital semilla no reembolsable otorgado por FNC (pesos uruguayos \$50.000 para cada uno de los 3 proyectos).
 - 6- **Pitch 2.0:** los 3 proyectos finalistas presentarán sus proyectos, prototipos y avances en un evento público frente a un jurado compuesto de expertos de Socialab y FNC. Ese jurado seleccionará 1 proyecto ganador.
 - 7- **Incubación 2.0:** El proyecto ganador accederá a 4 meses más de incubación de Socialab con un nuevo capital semilla no reembolsable otorgado por FNC para la ejecución de su proyecto (pesos uruguayos \$300.000).

Artículo 2º: Disposiciones Generales.- Este concurso se rige por las presentes Bases Administrativas Especiales, las que contienen las disposiciones particulares que regirán las relaciones de FNC y Socialab y con los postulantes al concurso.

Artículo 3º: Plazos.- Todos los plazos del Concurso son perentorios, es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Los plazos se computarán en días hábiles. Los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos siempre que existiera razón justificada y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada y publicada en la plataforma www.socialab.com.

Etapas	Plazos
Ideación	Lunes 22 de Diciembre 2014-Sábado 28 de Febrero 2015
Co-Creación	Miercoles 11 de Marzo 2015-Viernes 10 de Abril 2015
Pitch 1.0	Lunes 13 de Abril 2015-Miercoles 22 de Abril 2015
Incubación 1.0	Jueves 30 de Abril 2015-Viernes 28 de Agosto 2015
Pitch 2.0	Lunes 31 de Agosto 2015-Jueves 10 de Setiembre 2015
Incubación 2.0	Viernes 11 de Setiembre 2015-Jueves 31 de Diciembre 2015

CAPÍTULO II PERFIL Y LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Artículo 4º: Líneas de financiamiento.- Los proyectos que se presenten al Concurso deben apuntar a resolver problemas relacionados a temas de medio ambiente, y que a su vez, mejoren la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad.

Artículo 5º: Del perfil de los Postulantes.-

Podrán postular al Concurso:

1. Personas físicas mayores de 18 años de edad.
2. Organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales, que se encuentren constituidas como persona jurídica y sin fines de lucro.
3. Corporaciones y Fundaciones que se encuentren constituidas como persona jurídica y sin fines de lucro, con un máximo de dos años de antigüedad contados desde la fecha de la Resolución del Poder Ejecutivo que reconoció la personalidad jurídica.

Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

En el caso de las organizaciones participantes referidas en el punto 2 y 3 deberán presentar al momento de la inscripción un certificado notarial mediante el cual se acredite los datos de su constitución y su vigencia y de representación de la entidad, en las oficinas de Socialab hasta 10 días hábiles luego de registrado el usuario.

Artículo 6º: Del Financiamiento.- El concurso contempla un monto total de \$ 450.000- (cuatrocientos cincuenta mil pesos uruguayos) para implementación de los proyectos ganadores.

CAPÍTULO III DE LA EVALUACIÓN

Artículo 7º: Integración del Comité de Evaluación de los Proyectos.- Se establecerá un Comité de Evaluación de Proyectos, en adelante "CEP", conformado por mentores especializados, el cual asignará los puntajes a las ideas y proyectos presentados conforme a los criterios que se establecen en estas bases para cada etapa.

La etapa de Ideación tendrá un sistema de evaluación mixto, que se ponderarán de la siguiente forma:

- Un 90%, que corresponderá a la evaluación realizada por el CEP.
- Un 10%, que corresponderá a la votación que podrán realizar quienes ingresen a la página web implementada para el efecto.

Con el objeto de ponderar estas votaciones con las calificaciones, se deja establecida la siguiente escala:

CALIFICACIÓN	MUY ALTO (10)	ALTO (8)	SUFICIENTE (6)	BAJO (4)	MUY BAJO (2)
Cantidad de votos.	155 o más	100-149	50-99	20-49	0-19

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imiten el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa del Fondo, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso, y sin perjuicio, la adopción de acciones legales que pudieran derivarse de lo previsto en esta cláusula. El equipo de Socialab se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos estipulados en el artículo N°5 de las presentes bases.

Para la etapa de selección de los finalistas, es decir la etapa de Pitch 2.0, se considerará la nota correspondiente al CEP durante la etapa de Co-creación (33.3%), la etapa de Pitch 1.0 (33.3%), sumadas a la evaluación del jurado externo designado para la ocasión (33.3%), conforme lo establecido en las presentes bases.

El CEP respectivo, en cada una de las etapas levantará un acta detallada y fundada del proceso de evaluación.

Artículo 8º: Procedimiento de evaluación y selección de las ideas y proyectos para cada uno de los procesos.- Los Integrantes del CEP, evaluarán las ideas que cumplen con las bases administrativas, como así también los que aprueben las distintas etapas.

Las ideas, que en promedio sean calificadas con nota inferior a 5,50 en cualquiera de las etapas del concurso, no podrán continuar en éste, siendo descalificadas y dadas de baja del concurso en forma automática y de pleno derecho, sin responsabilidad de clase alguna de los organizadores.

Artículo 9º: Derechos y Obligaciones de los ejecutores.- Los proyectos que resulten beneficiados con la asignación de recursos serán para el desarrollo de un prototipo (incubación 1.0) y para la implementación de su proyecto (incubación 2.0) debiendo ejecutarse como plazo máximo hasta el 15 de enero de 2016.

Los adjudicatarios tendrán un plazo de 10 días corridos para el retiro de los fondos adjudicados, contados desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el convenio. En caso contrario el adjudicado perderá el derecho a los fondos.

**CAPÍTULO IV
ETAPAS DEL CONCURSO
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
COMITÉ EVALUADOR
PREMIOS**

Artículo 10º: Etapas.- El presente concurso se desarrollará en 6 etapas:

**Primera etapa
Ideación**

Artículo 11º: Primera Etapa Ideación.- El plazo de postulación inicia el 22 de diciembre de 2014 con la publicación del aviso del llamado a concurso en el sitio web www.socialab.com, siendo considerada esta página como el sitio oficial del Desafío Patricia por la Naturaleza. Quienes postulen podrán ingresar sus ideas hasta las 23 horas, 59 minutos y 59 segundos del día 28 de Febrero de 2015.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, y el ingreso de las ideas a postular.

Se implementará en la página web www.socialab.com un link que le permitirá acceder al sitio de recepción de las ideas, en el cual los participantes deberán ingresar una pequeña explicación de su idea en un texto máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada con el proyecto, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos.

Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime convenientes, pero sólo podrá clasificar con una de ellas a la siguiente etapa.

Artículo 12º: Participantes.- En esta etapa podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. Una vez cerrada la etapa de Ideación, las ideas que se suban a la plataforma quedarán afuera de concurso.

Artículo 13º: Envío y aclaración de consultas.- Los postulantes podrán formular consultas o solicitar aclaraciones respecto de las presentes bases. Éstas deberán ser realizadas al correo electrónico malena.stirling@socialab.com.

Socialab se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo del concurso.

Artículo 14º: Criterios de Selección y Evaluación para la presente etapa.-

En dicha instancia a los representantes de cada idea se les solicitará:

- Texto sobre idea (Obligatorio)
- Foto (Obligatorio)
- Video

Se establecen los siguientes criterios de selección de las ideas, las que serán calificadas según la siguiente escala:

Dimensión	Categoría	Definición	Muy de acuerdo (10 pts.)	De acuerdo (8 pts.)	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (6 pts.)	En desacuerdo (4 pts.)	Muy en desacuerdo (2 pts.)
Coherencia (35%)	Problema u oportunidad detectada. (17.5%)	La idea responde a un problema social definido y/o a una oportunidad relevante, con causas y consecuencias claras.					
	Coherencia entre problema / oportunidad y propuesta. (17.5%)	La propuesta responde a cabalidad con la problemática y/u oportunidad detectada.					
Impacto (35%)	Público Impactado (10%)	La propuesta apunta a mejorar la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad.					
	Amigabilidad con el Medio Ambiente (10%)	La propuesta tiene potencial para tener un impacto positivo en el medio ambiente.					
	Masividad de la propuesta. (10%)	La propuesta está pensada para mejorar la vida de la mayoría de los habitantes del país					
	Relevancia de la propuesta. (5%)	La problemática y/u oportunidad abordada afecta cotidianament					

		e la calidad de vida de los beneficiarios / usuarios.					
Creatividad e innovación (25%)	Creatividad y/o innovación. (25%)	El proyecto es disruptivo, o sea, presenta un producto, servicio o modelo de negocio que se diferencia de lo ya existente.					
Interacción en la plataforma (5%)	Interacción en la plataforma (5%)	El participante responde a los comentarios y preguntas que le realizan mentores en la plataforma					

La evaluación en esta etapa se realizará online, por medio de los materiales subidos a la plataforma. Entre el 1 y el 10 de Marzo se seleccionaran 25 proyectos para pasar a la entrevista personal. En dicha instancia a los representantes de cada idea se les solicitará:

- Cuestiones técnicas específicas del proyecto.
- Valor agregado del proyecto.
- Descripción del equipo y compromiso.
- Presupuesto total del proyecto (aproximado).

Artículo 15º: Selección.- La evaluación se realizará desde el 1 de Marzo al 10 de Marzo. Una vez realizado el proceso de evaluación, se publicará el listado con un máximo de 15 ideas seleccionadas y que por tanto pasan a la etapa de Co-Creación, las que serán publicadas en la página web en www.socialab.com

La calificación obtenida, será la nota de presentación para la evaluación final, correspondiente al 33.3%.

Segunda Etapa Co-Creación

Artículo 16º: La segunda etapa de Co-creación se desarrollará entre el 10 de Marzo de 2015 hasta las 23 horas, 59 minutos y 59 segundos del día 10 de Abril de 2015

El 15 de Marzo se realizará un taller de capacitación para esta etapa. En el se presentará la estructura del concurso, se explicará la metodología de Co-creación, Canvas Business Model y Elevator pitch, se informará sobre las exigencias de los entregables de audiovisual y rendición de cuentas.

Esta etapa está focalizada en la iteración de los proyectos a través de visitas a la zona específica, para evaluar la factibilidad técnica y social de implementar los proyectos. Para ello, se hará una visita a terreno coordinada previamente con el equipo de Socialab y FNC, donde se hará una presentación de proyecto.

Realizado lo anterior, la idea pasará al proceso de evaluación. Para ello, los concursantes deberán subir online los entregables:

1. Video de tres minutos que muestre la iteración (cambios) del proyecto, de acuerdo a los hallazgos obtenidos de un proceso de co-creación con posibles usuarios, beneficiarios o clientes, y especialistas en el que se deje constancia de que hubo un trabajo en terreno para el diseño o rediseño de la idea. Lo anterior, según la pauta que se les entregará. (Para su realización serán asesorados por el equipo de Socialab).
2. Canvas del modelo de negocios y/o sostenibilidad del proyecto, que responda cuáles son sus segmentos de usuarios, beneficiarios o clientes, propuestas de valor, canales, relación con el usuario, beneficiario o cliente, fuentes de ingresos, recursos claves, actividades claves, asociaciones claves, estructura de costos, impacto ambiental y beneficios sociales.
3. Describir cuál es la factibilidad técnica de ejecutar su idea con los recursos contemplados para aquello, mediante la elaboración de un presupuesto y un plan de trabajo que demuestren cuál será la hoja de ruta que tendrá el proyecto en el próximo año, si es que llegara a ser ganador del concurso Patricia Por la Naturaleza.

El período de evaluación para esta etapa será desde el 10 de Abril al 22 de Abril 2015.

Artículo 17º: Criterios de Selección y Evaluación para la presente etapa.- Se establecen los siguientes criterios de selección de las ideas, las que serán calificadas según la siguiente escala:

Dimensión	Categoría	Definición	Muy de acuerdo (10 pts.)	De acuerdo (8 pts.)	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (6 pts.)	En desacuerdo (4 pts.)	Muy en desacuerdo (2 pts.)
-----------	-----------	------------	--------------------------	---------------------	---	------------------------	----------------------------

Impacto (25%)	Público Impactado (10%)	La propuesta apunta a mejorar la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad.					
	Amigabilidad con el Medio Ambiente (10%)	La propuesta tiene potencial para tener un impacto positivo en el medio ambiente.					
	Masividad de la propuesta. (2.5%)	La propuesta está pensada para mejorar la vida de la mayoría de los habitantes del país					
	Relevancia de la propuesta. (2.5%)	La problemática y/u oportunidad abordada afecta cotidianamente la calidad de vida de los beneficiarios / usuarios.					
Público Objetivo (25%)	Co-creación (10%)	Existió co-creación, es decir, se diseñó o rediseñó la propuesta en conjunto con su posible futuro usuario, beneficiario o clientes y especialistas (diseño participativo).					
	Segmentos de clientes (7.5%)	El participante demuestra conocer a los usuarios finales de su					

		proyecto y los aspectos fundamentales que los caracterizan.					
	Apropiación social (7.5%)	La idea planteada puede ser fácilmente apropiada por los potenciales usuarios.					
Propuesta de Valor (25%)	Valor agregado (25%)	El proyecto plantea una propuesta de valor relevante para mejorar la calidad de vida de sus usuarios.					
Factibilidad (25%)	Propuesta Técnica (12.5%)	El proyecto ofrece una propuesta técnica que hace factible las probabilidades de éxito en su ejecución durante el periodo de dos años.					
	Propuesta Comercial (12.5%)	El proyecto ofrece una propuesta comercial que hace factible las probabilidades de éxito en su ejecución durante el periodo de dos años.					

Artículo 18º: Selección.- Al finalizarse esta etapa, los mentores seleccionarán un máximo de 6 finalistas que pasarán a la etapa de presentación Pitch 1.0. Los resultados se publicarán en la web www.socialab.com.

La calificación obtenida, será la nota de presentación para la evaluación final, correspondiente al 33.3%.

Tercera Etapa
Pitch 1.0

Artículo 18º: La tercera Etapa Pitch 1.0 consiste en un proceso en el cual las ideas seleccionadas en la etapa anterior de Co-creación, se deben convertir en verdaderas propuestas de emprendimiento e innovación validadas. Habrá una previa preparación de estas presentaciones en asesoría del equipo de Socialab, para luego presentar frente a un jurado externo y mentores, de donde se seleccionarán 3 proyectos finalistas.

Para la evaluación final de esta etapa, los representantes de cada idea deberán presentar un “Rocket Pitch” presencial de 4 minutos, frente a un jurado externo, designado por la organización, en un evento público organizado por Socialab, en el que deberán presentar:

-Un resumen de los aspectos más importantes de su proyecto y del trabajo realizado en las etapas anteriores, considerando los criterios de evaluación, para mostrar la factibilidad técnica y presupuestaria del proyecto, la apropiación social, la capacidad del equipo emprendedor, y la disruptividad del proyecto.

-Un presupuesto detallado que debe incluir una calendarización de la ejecución de fondos, es decir, las fechas aproximadas en las que se estima deberán recibir la segunda y tercer etapa de los desembolsos, así como en la etapa de implementación y la posterior etapa de seguimiento.

Una vez realizada la presentación, la idea pasará al proceso de evaluación.

Dimensión	Categoría	Definición	Muy de acuerdo (10 pts.)	De acuerdo (8 pts.)	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (6 pts.)	En desacuerdo (4 pts.)	Muy en desacuerdo (2 pts.)
Impacto (14%)	Público Impactado (4.5%)	La propuesta apunta a mejorar la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad.					

	Amigabilidad con el Medio Ambiente (4.5%)	La propuesta tiene potencial para tener un impacto positivo en el medio ambiente.					
	Masividad de la propuesta. (2.5%)	La propuesta está pensada para mejorar la vida de la mayoría de los habitantes del país					
	Relevancia de la propuesta. (2.5%)	La problemática y/u oportunidad abordada afecta cotidianamente la calidad de vida de los beneficiarios / usuarios.					
Público Objetivo (14%)	Segmentos de clientes (14%)	El participante demuestra conocer a los usuarios finales de su proyecto y los aspectos fundamentales que los caracterizan .					
Propuesta de Valor (14%)	Valor agregado (14%)	El proyecto plantea una propuesta de valor					

		relevante para mejorar la calidad de vida de sus usuarios.					
Creatividad e innovación (14%)	Creatividad y/o innovación. (14%)	El proyecto es disruptivo, o sea, presenta un producto, servicio o modelo de negocio que se diferencia de lo ya existente.					
Factibilidad (30%)	Propuesta Técnica (10%)	El proyecto ofrece una propuesta técnica que hace factible las probabilidades de éxito en su ejecución durante el periodo de dos años.					
	Propuesta Comercial (10%)	El proyecto ofrece una propuesta comercial que hace factible las probabilidades de éxito en su ejecución durante el periodo de dos años.					
	Escalabilidad (5%)						
	Sostenibilidad	El proyecto					

Equipo (14%)	(5%)	posee un modelo de sostenibilidad y/o negocios que podría transformarlo en una empresa o institución escalable y sustentable en el tiempo.					
	Equipo y Compromiso (7%)	El equipo emprendedor está comprometido con el proyecto.					
	Liderazgo (7%)	Representante del proyecto demuestra tener las habilidades necesarias para dirigir a un equipo y puede detectar las redes que le ayudarían a hacerlo.					

Esta etapa debe suceder entre el 22 y el 30 de Abril de 2015.

La calificación obtenida, será la nota de presentación para la evaluación final, correspondiente al 33.3%.

Cuarta Etapa
Incubación 1.0

Artículo 20º: Esta etapa consta de 4 meses de mentoría y seguimiento de los 3 proyectos finalistas. Durante este tiempo, los emprendedores desarrollan un prototipo de sus proyectos incubados en Socialab y con capital semilla no reembolsable otorgado por FNC (pesos uruguayos \$50.000 para cada

uno de los 3 proyectos). Esta etapa se realizará entre el 20 de abril de 2015 y el 30 de Agosto de 2015.

Este proceso se centrará en la validación de la problemática, de la solución y del modelo comercial.

Durante la primera semana de incubación se realizará una planificación del proceso, incluyendo la fijación de metas para el mismo, el armado de una hoja de ruta y la determinación de indicadores de proceso. Se realizará el armado del presupuesto y se fijarán las reglas para la entrega y rendición de los fondos semilla (desembolsos contra cumplimiento de hitos fijados con el emprendedor). Se firmará entonces un convenio con cada uno de los tres proyectos seleccionados, que regirá durante todo el proceso de incubación.

Quinta Etapa Pitch 2.0

Artículo 21º: El pitch 2.0 consiste en un proceso en el cual los proyectos seleccionadas deben presentar prototipos y avances del emprendimiento. Habrá una previa preparación de estas presentaciones en asesoría del equipo de Socialab, para luego presentar frente a un jurado externo y mentores, de donde se seleccionarán 1 proyecto finalista.

Para la evaluación final de esta etapa, los representantes de cada idea deberán presentar un “Rocket Pitch” presencial de 4 minutos, frente a un jurado externo, designado por la organización, en un evento público organizado por Socialab, en el que deberán presentar (una nueva versión del Pitch 1.0 con las mejoras y modificaciones hechas después de la incubación 1.0):

-Un resumen de los aspectos más importantes de su proyecto y del trabajo realizado en las etapas anteriores, considerando los criterios de evaluación, para mostrar la factibilidad técnica y presupuestaria del proyecto, la apropiación social, la capacidad del equipo emprendedor, y la disruptividad del proyecto.

-Un presupuesto detallado que debe incluir una calendarización de la ejecución de fondos, es decir, las fechas aproximadas en las que se estima deberán recibir la segunda y tercer etapa de los desembolsos, así como en la etapa de implementación y la posterior etapa de seguimiento.

Una vez realizada la presentación, la idea pasará al proceso de evaluación.

Esta etapa debe suceder entre el 1 y el 10 de Setiembre de 2015.

La calificación obtenida, será la nota de presentación para la evaluación final, correspondiente al 33.3%.

Quinta Etapa Incubación 2.0

Artículo 22º: El proyecto ganador accederá a 4 meses más de incubación de Socialab con un capital semilla no reembolsable otorgado por FNC para la ejecución de su proyecto (pesos uruguayos \$300.000 en total). Esta incubación será desde del 10 de Setiembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

La incubación del proyecto ganador se focalizará en un proceso de fortalecimiento, consolidación y crecimiento del emprendimiento, basado en una mentoría estratégica transversal y mentorías en áreas específicas.

Al igual que en la primera etapa de incubación, se fijarán en conjunto con el emprendedor las metas, indicadores y hoja de ruta del proceso, acordándose los hitos y desembolsos correspondientes. Esto se resumirá en un compromiso que se firmará con el emprendedor.

COMITÉ EVALUADOR

Artículo 23º: Comité evaluador.- Durante las etapas sucesivas del concurso existirán comités de evaluación que irán seleccionando los mejores proyectos. Así, en la etapa de ideación se elegirán las 25 (veinticinco) mejores ideas que pasarán a la etapa de entrevista personal donde se seleccionarán las 15 (quince) mejores ideas. Estas ideas pasarán a la etapa de co-creación, donde después del proceso se seleccionarán 6 (seis) ideas que pasarán a la etapa de Pitch 1.0. En el Pitch 1.0 el CEP elegirá (tres) 3 ideas que serán incubadas por Socialab en la etapa de Incubación 1.0. Estas 3 (tres) ideas al finalizar su incubación tendrán que pasar por el Pitch 2.0 donde se elegirá al ganador. El ganador será incubado 4 meses más en Socialab para desarrollar su proyecto.

En todas las etapas el comité evaluador estará conformado por personas referentes en el ámbito de la innovación social, medio ambiente, ingeniería, tecnología y negocios.

PREMIOS

Artículo 24º: Premios.- Los tres ganadores que pasen a la incubación 1.0 recibirán cada uno un premio de \$50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) para utilizar en su proyecto.

El ganador que pase a la Incubación 2.0 recibirá \$300.000 (trescientos mil pesos uruguayos) para desarrollar su proyecto.

Todos los costos que se deriven para obtener y retirar los premios, así como todo impuesto o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como premios en la promoción, y los gastos en que incurran los participantes como consecuencia de la obtención y entrega de ellos, incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estancia en que incurran en la entrega de los premios, serán de exclusivo cargo del participante y, en los casos en que

corresponda, se descontarán de la cifra de dinero que se entregará como premio.

Artículo 25º: Autorización para la difusión de datos personales.- La aceptación de las presentes bases implica el consentimiento de los ganadores para que Socialab-FNC, utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción y testimonial de ganadores. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos, no implicará remuneración ni beneficio alguno para el ganador.

Capítulo V
Convenio de cooperación
Gastos y restricciones
Ejecución y supervisión de proyectos

Artículo 26º: Selección. Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en los artículos 24º y 25º de las presentes bases, se publicarán el listado de un máximo de 1 idea seleccionada y que por tanto pasa a la etapa de Incubación 2.0, el cual se denominará como “Ganador del Desafío Patricia Por la Naturaleza 2015”.

Artículo 27º: Adjudicación. La resolución de adjudicación será publicada a través de la página web oficial del concurso www.socialab.com.

Artículo 28º: Propiedad Intelectual. La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes del concurso estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma www.socialab.com, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web del Concurso o al presentar su idea de forma presencial.

Los participantes del concurso Patricia Por la Naturaleza declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial, de las eventuales obras, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación uruguaya, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores del concurso de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas al concurso de que tratan estas bases.

Más allá de que se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, por el mero hecho de participar del concurso, los participantes otorgan su autorización a los organizadores, sin limitación de naturaleza alguna, al libre uso de las ideas y soportes presentados, sin limitación alguna de carácter temporal o territorial, y sin requerir de los organizadores previa autorización y/o remuneración alguna, salvo pacto expreso y por escrito en contrario

Por tanto, los participantes del Concurso toman a su cargo las responsabilidades concernientes al material y propuestas que presenten, tanto por el contenido como por las opiniones vertidas. En consecuencia, serán los únicos y exclusivos responsables por eventuales reclamaciones de terceros

(personas físicas o jurídicas) que refieran a la paternidad de los materiales, propuestas, trabajos, proyectos, uso indebido de la propiedad intelectual, así como relativas a cualquier otro aspecto vinculado directa o indirectamente a los mismos, respondiendo en exclusividad frente al reclamante y a los organizadores por cualquier violación a la legislación, reglamentación y/o disposición aplicable en la materia.

Artículo 29º: Documentación solicitada para la firma del convenio.- En esta etapa y en especial atención a que los adjudicatarios ya acompañaron la documentación anteriormente, sólo deberán presentar certificado de vigencia actualizado a la fecha las personas jurídicas.

La no entrega de toda la documentación requerida en el plazo establecido, la información incompleta o la falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos a la organización o persona respectiva.

Artículo 30º: Elaboración y suscripción de los convenios de cooperación.- Elaborados los convenios de cooperación, los ganadores tendrán un plazo de 10 días hábiles para presentarse a firmar dicho convenio en las oficinas de Socialab.

Artículo 31º: De la entrega de fondos.- Aprobados los convenios y los actos administrativos que correspondan, se procederá a la entrega de fondos asignados, en las condiciones que determine Socialab.

Artículo 32º: De la entrega de fondos.- Aprobados los convenios, se procederá a la entrega de fondos asignados en un plazo de diez días hábiles. La entrega se hará mediante transferencia electrónica de los fondos asignados en 3 etapas, en la respectiva cuenta bancaria de la cual es titular el adjudicatario, o mediante entrega de una letra de cambio en el caso de que el ganador no tenga cuenta bancaria.

La primer entrega se adjudicará luego de finalizada la etapa de Pitch 2.0, por el 33,3% del monto total adjudicado al momento de tramitarse en forma completa el convenio por parte de los organizadores, según lo determinen las presentes bases.

La segunda y tercera, ambas del 33,3% del monto total adjudicado al momento de tramitarse en forma completa el convenio por parte de los organizadores, serán adjudicadas según la presupuestación calendarizada presentada por los concursantes ganadores en la etapa de Pitch 2.0 y una vez sea entregado un informe de avance y se hayan realizado debidamente la rendición de gastos.

Artículo 33º: Reasignación de los recursos.- Si después de cumplidos los respectivos plazos de postulación, presentación de documentación, suscripción de convenios y entrega de fondos existieran recursos no asignados, ya sea, por causa de renuncia, presentación de documentos fuera de plazo, presentación de documentación no válida, pérdida del financiamiento por sanción a entidades ganadoras u otro motivo, los organizadores quedarán facultados para asignar los recursos a los proyectos en estricto orden del ranking obtenido en el proceso de evaluación, que no fueron adjudicados en una primera instancia.

Artículo 34º: Derechos y obligaciones de los ejecutores.- Los proyectos que resulten beneficiados con la asignación de recursos serán solo para la implementación de su proyecto en terreno Uruguayo, debiendo ejecutarse como plazo máximo hasta el día 15 de Enero del 2016. Si los proyectos no fueran

terminados al cumplirse dicho plazo desde la entrega de fondos, dicha situación será causal de rescisión del convenio, debiendo los responsables del proyecto al cual se le hubiesen adjudicados los fondos proceder a la restitución del dinero o recursos asignados para su ejecución hasta el momento.

Los ganadores deberán participar en una “Capacitación de rendición de gastos”, con carácter de obligatoria, a efectuarse en las oficinas de Socialab, antes de la entrega de los respectivos fondos.

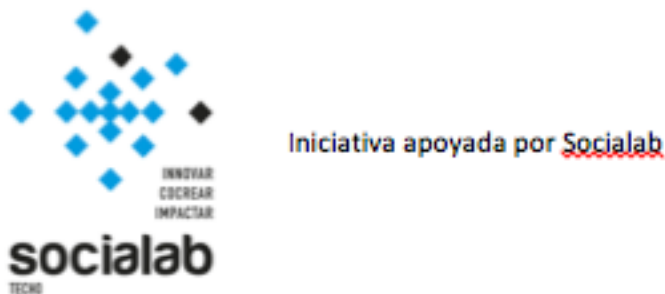
Artículo 35º: De los gastos y restricciones de gastos del proyecto.- Los gastos y sus restricciones se dividen en los siguientes ítems:

- 1.- Facturas de honorarios: Los montos destinados a este ítem no podrán superar el 50% del fondo adjudicado.
- 2.- Bienes y servicios: Este ítem no tiene límites para realizar los gastos del proyecto.
- 4.- Materiales de ejecución: Este ítem no tiene límites para realizar gastos del proyecto.
- 5.- Inversión del proyecto: Este ítem no tiene límites para realizar gastos del proyecto.

En caso que la Institución postulante co-financie el proyecto, deberá indicar el monto y origen de los fondos (propios, terceros, etc.), al momento de la postulación.

Artículo 36º: Ejecución y supervisión.- Durante este período, las ejecuciones deberán ser supervisadas por profesionales de Socialab-FNC, quienes también ejercerán una labor de supervisión, asesoría y colaboración. En este sentido, los beneficiarios se comprometen a entregar un informe de ejecución, el cual será condición para recibir el resto del premio, así como un informe final.

Se deja establecido, asimismo, que cada proyecto seleccionado, deberá incorporar de manera visible en todo lo relativo a imagen el siguiente texto y logotipo:



Como medio de verificación del uso de los logos, los organismos deben acompañar a la rendición final, el material gráfico que se utilizó en la ejecución del proyecto.

Artículo 37º: Informe de los proyectos. Los ganadores deberán presentar dos informes a Socialab-FNC

1. Informe preliminar.
2. Informe Final.

En los informes se deberá incluir toda la documentación de respaldo (boletas y/o facturas originales, más su copia completa). Este informe preliminar deberá ser remitido como plazo máximo a los 3(tres) meses desde que se recibió el dinero. En el caso del informe final deberá ser remitido dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes al cumplirse el plazo máximo para la ejecución del proyecto.

Artículo 38º: Sanciones por incumplimiento.- En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio y sus anexos, Socialab-FNC podrá poner término anticipado al convenio suscrito y exigirá al ejecutor la devolución de los recursos entregados.

Se considerará que existe incumplimiento del convenio en cualquiera de los siguientes casos:

1. Si el ejecutor utiliza la totalidad o parte de los recursos para fines diferentes a los estipulados en el convenio.
2. Si no se respaldan los gastos efectuados con la documentación pertinente, es decir, boletas y/o facturas originales.
3. Si se comprueba que la documentación, información o antecedentes presentados por el ejecutor no se ajustan a la realidad o hubieren sido falseados.
4. Si el ejecutor no efectúa las actividades o informes comprometidos en los plazos establecidos.
5. Si el ejecutor no entrega el informe final conforme a lo establecido en el artículo 36 y 38º de las presentes bases.

Artículo 39º: Las bases del concurso pueden ser modificadas por el organizador sin previo aviso.